



DOCUMENTAR A LAS INFANCIAS ES UN ACTO DE CUIDADO

Decálogo para el registro fotográfico y audiovisual en
salas cuna y jardines infantiles

Comunicaciones de la Educación Parvularia Pública
Subsecretaría de Educación Parvularia
Fundación Integra
JUNJI

Febrero de 2026



Documentar a las infancias implica una responsabilidad profunda que va más allá del registro audiovisual y/o fotográfico. Cada vez que ingresamos a una sala cuna, jardín infantil o escuela, comprendemos que no se trata únicamente de observar o registrar, sino de acercarnos con respeto, sensibilidad y empatía a un espacio que es fundamental en la vida de guaguas, niñas y niños.

Antes de encender una cámara, nuestra primera tarea es observar, escuchar y comprender el entorno, reconociendo que cada comunidad educativa constituye un universo único: con sus propias dinámicas, historias y vínculos, que merecen ser resguardadas.

Entender la dinámica cotidiana de una comunidad educativa es esencial para actuar de manera consciente y ética, integrándonos sin alterar el ritmo natural de la jornada. Nuestro trabajo se fundamenta en el respeto hacia las infancias y hacia los equipos educativos que acompañan sus procesos de aprendizaje y desarrollo integral. Por ello, cada registro se realiza desde una mirada cuidadosa, que valora la experiencia educativa y la diversidad de quienes la habitan.





La participación en este proceso es siempre voluntaria y consciente. Preguntamos quiénes desean ser parte de la documentación y resguardamos este consentimiento mediante las correspondientes autorizaciones de uso de imagen. No interrumpimos las actividades, no se modifica el espacio educativo, ni imponemos una lógica externa; por el contrario, nos involucramos desde la observación y el acompañamiento respetuoso, siendo parte del entorno, y acogiendo y valorando cada comentario o aporte realizado desde los equipos educativos.

Cada imagen que se registra hoy se convierte en un testimonio que permanecerá en el tiempo y que formará parte de una Educación Parvularia que tiene más de 160 años de historia. Estas imágenes no son meros registros visuales: construyen memoria, relatan prácticas pedagógicas, visibilizan vínculos y dan cuenta de una etapa esencial del desarrollo y bienestar integral de las personas.

En este sentido, las imágenes del nivel son parte de la construcción de un relato país, uno que reconoce el valor de las infancias y de quienes la educan. No se trata de marketing ni de una puesta en escena, sino de historia viva, de un ejercicio de cuidado y responsabilidad que resguarda la memoria colectiva y dignifica una perspectiva educativa desde los primeros años. Porque la Educación Parvularia Pública le hace bien a Chile, como pilar fundamental para impulsar una sociedad más inclusiva, equitativa y democrática.

Recomendaciones para el registro en establecimientos educativos

A continuación, se presentan orientaciones, las que se fundamentan en el enfoque de derechos de la niñez, y que, desde el ejercicio práctico, están siempre supeditadas al diálogo con los equipos directivos y pedagógicos, quienes cuentan con la experiencia y conocimiento sobre las infancias, la comunidad y el territorio.

1.- Comunicación permanente con los equipos directivos y pedagógicos

Previo a la realización de una actividad, pauta o registro audiovisual, los equipos de comunicaciones deben gestionar, dialogar o reunirse con el equipo directivo del establecimiento para explicar los objetivos que tendrá la actividad comunicacional, y quiénes están considerados en ella (autoridades, invitados, etc.).

Posteriormente, se deben gestionar las autorizaciones de uso de imagen de niñas, niños y trabajadoras del establecimiento con la mayor antelación posible.

El equipo del jardín infantil deberá informar previamente al equipo de comunicaciones quiénes no cuentan con autorización y, por tanto, no deben ser registrados.

Los equipos directivos y pedagógicos podrán suspender o redefinir el registro en cualquier momento si estiman que no se resguarda el bienestar de guaguas, niñas y niños.

2.- Ingreso al establecimiento

Al ingresar a la sala cuna o jardín infantil, hacerlo siempre con respeto: saludar, presentarse y preguntar quiénes desean participar del registro. Cada profesional deberá llevar visible la credencial de la institución, servicio u organización autorizada para estos efectos.

3.- Personas autorizadas para el ingreso

Podrán ingresar únicamente a las aulas:

- a.- Autoridades (sin acompañantes).
- b.- Equipo audiovisual, con un máximo de tres personas. Dependiendo de la institución que organiza la actividad, se debe priorizar previamente quienes ingresarán a los espacios educativos.

4.- Resguardo del bienestar emocional

Respetar el espacio personal de cada niña, niño y trabajadora del establecimiento, evitando conductas que puedan generar incomodidad. Se deberá prestar especial atención al bienestar de niñas y niños que puedan experimentar incomodidad frente a la presencia de personas externas, el contacto visual o estímulos no habituales, considerando la diversidad de sus formas de comunicación y relación con el entorno, como en el caso de niñas y niños autistas. En estos casos, está prohibido capturar imágenes que expongan situaciones desafiantes. No se deben publicar fotografías ni videos de personas adultas con contacto físico excesivo con niñas y niños (por ejemplo: tomarlos en brazos o realizar abrazos efusivos).

5.- Interacción de autoridades con niñas y niños

Cuando las autoridades interactúen con niñas y niños, se recomienda que:

- a.- Se sitúen a su altura (agachándose o sentándose).
- b.- Se involucren de manera natural en la actividad que ellos y ellas estén realizando. Cabe recordar que las fotografías y videos deben tomarse desde la altura de las niñas y los niños, respetando su perspectiva.



6.- Duración y recorrido

Los recorridos deben ser breves:

- a.- Un aula por nivel.
- b.- Máximo 10 minutos en cada uno de los espacios.

Está estrictamente prohibido captar imágenes de niñas y niños en espacios de hábitos higiénicos, y se debe resguardar en todo momento su privacidad.

7.- Momentos protegidos de la vida cotidiana

No interrumpir los periodos de siesta ni de alimentación, resguardando los ritmos, rutinas y necesidades de guaguas, niñas y niños, evitando cualquier alteración de las actividades cotidianas.

8.- Registro voluntario y no forzado

Evitar fotografías o videos forzados. Siempre se debe preguntar a niñas, niños y trabajadoras si desean participar.

Recordar que no todos los niños y niñas sonríen frente a la cámara y a algunos les cuesta especialmente el contacto visual: el objetivo no es la publicidad, sino el registro documental, espontáneo.

Es importante priorizar el juego libre, el movimiento y, en todo momento, un rol protagónico de las infancias.



9.- Prohibición de transmisiones en tiempo real

Se prohíbe la transmisión en vivo, con el fin de evitar la localización de niñas y niños.

10.- Enfoque de género y no discriminación

En fotografías y videos se debe incorporar una perspectiva de género, otorgando posibilidades de participación equitativas para las niñas y niños, y evitando estereotipos, sesgos y cualquier forma de discriminación.



